

**COD. GI-P-06**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE CONVOCATORIA INTERNA**

6	Se modificó la imagen institucional y actualizó las referencias normativas y cambio el líder del proceso..	Arleth Y Valdeblánquez <i>Apoyo a Procesos</i>	Pedro L. Rodríguez S. <i>Apoyo a Procesos</i>	Víctor Pinedo G. Vicerrector de Investigación y Extensión	29-04-2020
5	Se actualizó los numerales	Arleth Y Valdeblánquez O <i>Apoyo a Procesos</i>	Sulmira P Medina <i>Directora de Investigación</i>	Sulmira P Medina <i>Directora de Investigación</i>	19-02-2018
4	Se actualizó el Estatuto de Investigaciones de Uniguajra	Mayerlin Mejía	Víctor Pinedo <i>Director de Investigación</i>	Víctor Pinedo <i>Director de Investigación</i>	09-11-2016
<b>REV No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>

## PROCEDIMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE CONVOCATORIA INTERNA

### CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REFERENCIAS .....	3
4. DEFINICIONES .....	4
5. PROCEDIMIENTO .....	4
5.1. GENERALIDADES .....	4
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	5
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA.....	6
6. AUTORIDAD.....	9
7. FORMATOS .....	9

### 1. OBJETO

Definir la metodología para convocar a grupos de investigación de la Universidad de La Guajira a la presentación de proyectos de investigación, a partir de la elaboración de los términos de referencia del proceso de convocatoria, proporcionando la información debida para la Comunidad Universitaria, en la que se indica el espacio de tiempo que dura la convocatoria, las fechas de evaluación y resultados de la convocatoria interna de investigación.

### 2. ALCANCE

Se inicia con la publicación de la convocatoria, presentación del proyecto de investigación a las diferentes facultades, evaluación de propuestas, legalización contractual, seguimiento a la ejecución técnica y financiera de proyecto y finaliza con la etapa de cierre que incluye la entrega del informe final con los respectivos productos de los proyectos financiados y firma del acta de liquidación.

### 3. REFERENCIAS

**Acuerdo 005:2006.** Por medio del cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad de La Guajira.

**Acuerdo 008:2004.** Por el cual se reglamentan los grupos de semilleros de investigación de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de La Guajira.

**Acuerdo 014: 2011.** Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de La Guajira.

**Acuerdo 016:2017.** Por medio del cual se adopta el sistema integrado de gestión para la calidad de la Universidad de La Guajira "SIGUG, se establece la política de la calidad, los objetivos de la calidad y se adoptan otros principios".

**Acuerdo 018:2015.** Por el cual se crea el Estatuto de Investigación de la Universidad de La Guajira.

**Decreto 943:2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI. Estatuto estudiantil.

**Ley 1286:2009.** Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

**Ley 30:1992.** Por la cual se organiza el sistema de educación superior en Colombia.

**Ley 594:2000.** Por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.

**Ley 87:1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

**Norma Internacional ISO 19011:2011.** Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión.

**Norma Internacional ISO 9000:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

**Norma Internacional ISO 9001:2015.** Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

#### 4. DEFINICIONES

**CSU.** Consejo Superior Universitario.

**Investigador.** Persona que ejecuta acciones sistemáticas orientadas a la creación y generación de nuevo conocimiento. Debe tener un título académico universitario que le respalde - al menos de bachiller -. Como característica adicional se incluye la de que este profesional publica los resultados de sus investigaciones. En aquellos casos cuyos resultados no sean publicables, estos se reflejan en el número de invenciones e innovaciones generadas.

**Procedimiento.** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Proyecto.** Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva. Proyecto es un plan de trabajo, con acciones sistemáticas, o sea, coordinadas entre sí, valiéndose de los medios necesarios y posibles, en busca de objetivos específicos a alcanzar en un tiempo previsto.

**Proyecto de investigación.** Conjunto de actividades que propenden a la generación o adquisición de conocimiento mediante el acopio, el ordenamiento y el análisis de la información de un modo sistemático de acuerdo con criterios predeterminados. Se caracteriza por tener unos objetivos bien definidos, con un costo total y una duración determinada. Su ejecución exige un plan de trabajo coherente, mediante la utilización de recursos financieros, humanos y físicos.

**SIGUG.** Sigla utilizada para identificar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de La Guajira.

**Términos de referencia.** Conjunto de reglas que se deben tener en cuenta para presentar la propuesta y participar en la convocatoria.

**UG.** Sigla de Universidad de La Guajira.

#### 5. PROCEDIMIENTO

##### 5.1. GENERALIDADES

El líder del proceso (Director de la Dirección de Investigaciones) es responsable de la implementación y divulgación de éste procedimiento al personal que le corresponda para su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.

Todas las propuestas deben estar ajustadas a los términos de referencia establecidos para cada convocatoria. Así mismo, en los términos de referencia de cada convocatoria se estipulará claramente y de manera separada para cada una de las modalidades a las que se convoca según sea el caso.

## 5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El proceso de convocatoria se realizará de conformidad con el cronograma establecido en la Universidad de La Guajira para cada convocatoria.

COPIA NO CONTROLADA

### 5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Apertura de la Convocatoria	Se publica la convocatoria para la financiación de proyectos de investigación para los grupos de investigación de la Universidad de la Guajira.	Rectoría	Anual	Resolución de apertura	X
2. Presentación de propuesta	Los grupos de investigación deben presentar sus propuestas de investigación a las diferentes facultades donde estén inscritos según los términos de referencia de la convocatoria.	Investigador Principal	Convocatoria Cronograma	Propuesta de investigación	X
3. Revisión	El Comité de Investigación de la respectiva facultad revisa las propuestas recepcionada de los grupos de investigación según los términos de referencia de la convocatoria. Luego envían a la Dirección de Investigación aquellas propuestas que cumplieron y fueron seleccionadas.	Comité de Investigación	Convocatoria Cronograma	Oficio Acta del Comité de Investigación de la facultad	X
4. Selección de propuestas	La Dirección de Investigación una vez recepciona las propuestas de los diferentes comités, realiza una revisión y selecciona aquellas propuestas que cumplieron los criterios de selección; luego publica en la página web institucional el listado de aquellas propuestas seleccionadas.  Los grupos de investigación podrán recurrir a réplicas o aclaraciones según los términos de referencia de la convocatoria; la Dirección de Investigación responderá las aclaraciones solicitadas por los grupos de investigación y publica nuevamente el listado definitivo de las propuestas seleccionadas para su evaluación.	Dirección de Investigación	Convocatoria Cronograma	Listado de propuestas seleccionadas	X
5. Evaluación de Propuestas	La Dirección de Investigación clasifica y envían a los diferentes pares evaluadores según la temática y perfiles, las propuestas del listado publicado para su evaluación; Los pares evaluadores evaluarán las propuestas dando concepto de cada uno de ellos según	Dirección de Investigación	Convocatoria Cronograma	Concepto de evaluación Propuesta	X

## PROCEDIMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE CONVOCATORIA INTERNA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
	los términos de referencia de la convocatoria.				
6. Lista de elegibles	<p>La Dirección de Investigación una vez recepciones los conceptos emitidos por los pares evaluadores elabora el listado de las propuestas de investigación elegibles a financiar seleccionadas según los conceptos emitidos por los evaluadores y términos y criterios de la convocatoria. Luego publica el listado de propuestas elegibles a financiar por la página web institucional.</p> <p>Los grupos de investigación podrán solicitar aclaraciones sobre su evaluación, para lo cual la Dirección de Investigación dará las respectivas respuestas aclaratorias. Luego se emite la resolución del listado definitivo de las propuestas elegibles y se publica en la web institucional.</p>	Dirección de Investigación		Resolución publicada	X
7. Legalización del proyecto	A través de la oficina de Contratación, el investigador principal debe suscribir un documento contractual que respalde el cumplimiento y seriedad del desarrollo técnico y del buen manejo de los recursos destinados al proyecto de investigación.	Rector – Investigador principal	Cronograma	Documento contractual	X
8. Ejecución del proyecto	De acuerdo al cronograma de actividades y al presupuesto financiero establecido en el proyecto, el investigador dirige y coordina el desarrollo del mismo.	Investigador principal del proyecto		Informe de avances	X
9. Seguimiento a la ejecución del proyecto	La Dirección de Investigación hace el seguimiento al cumplimiento de la ejecución técnica y financiera de cada proyecto, teniendo en cuenta los informes de avance entregados por el investigador principal en los periodos establecidos en la convocatoria.	Dirección de Investigación	Cronograma	Matriz de seguimiento de ejecución presupuestal	X
10. Informe Final	El investigador principal hace entrega del informe final de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Acuerdo 018 de 2015. Este informe debe ir acompañado de los productos exigidos en los términos de				

## PROCEDIMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE CONVOCATORIA INTERNA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
	referencia de la convocatoria. El informe final debe entregarse en medio magnético y físico (Original y 1 copia). En el caso de la investigación, si ésta fue cofinanciada por otra entidad o institución, deberá presentar original y dos copias del informe final. Al igual que en medio magnético.	Investigador principal del proyecto	Una vez terminado el proyecto	Informe final	X
11. Divulgación	De acuerdo al Artículo 67(e) del estatuto de investigación (Acuerdo 018 del año 2015). El investigador, con base en los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación, realiza conjuntamente con la universidad la divulgación de los mismos a través de socialización, artículos científicos, publicaciones de libros, registros de patentes o por medio de ponencias en eventos académicos nacionales y/o internacionales.	Investigador principal Dirección de Investigación	Una vez terminado el proyecto	Oficio de entrega de los resultados de investigación.	X
12. Liquidación	Una vez el investigador principal haga entrega y divulgación de los productos exigidos en los términos de referencia de la convocatoria, la Dirección de Investigación a través de la oficina de Contratación elabora el acta de liquidación de los proyectos financiados.	Rector – Investigador principal	Una vez terminado el proyecto	Acta de liquidación	X



## 6. AUTORIDAD

El Director de la Dirección de Investigaciones tiene la potestad de verificar el cumplimiento de este procedimiento y tomar las decisiones pertinentes de acuerdo a las circunstancias.

Los docentes investigadores, los directores de grupos, el Comité de Investigación de la Facultad, Comité Central de Investigación y Dirección de Investigaciones son responsables de la aplicación de este procedimiento.

## 7. FORMATOS

Formato para formulación de propuesta de investigación (GI-F-14)

Formato revisión preliminar proyecto investigación (GI-F-10)

Formato para revisión de cumplimiento de requisitos de convocatoria interna (GI-F-13)

Formato para evaluación de proyectos de investigación (GI-F-11)